ACTA DE EVALUACIÓN N° 22
LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2011
"ARRENDAMIENTO DE STAND PARA LA EXPO"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de mayo del 2011, siendo las 10:20 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, los miembros del comité de evaluación; a los efectos de analizar la oferta presentada en el marco del presente llamado para la Locación de Inmuebles N° 01/2011, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 216710
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249.
c) Publicación:
- En el SICP, el 03-05-2011
- Firma invitada: UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Nathalia Melot, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los 9 días del mes de mayo del 2011, siendo las 10:15 horas, contando con la presentación de la oferta presentada por la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

4. Verificación de la documentación presentada con la oferta

a) Monto de la oferta presentado por la U.I.P., se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alquiler de stand	2	Unidad	6.889.575	13.779.150
2	Alquiler de salón de eventos del pabellón industrial	1	Unidad	800.000	800.000
TOTAL					**14.579.150**

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa de la UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

b) Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o del Certificada de Cumplimiento Tributario;	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NO APLICA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos que acreditan que la UIP es la autorizada para arrendar los locales.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

5. Conclusión

En la reglamentación general emitida por el organismo de control que ampara lo actuado por la convocante, sumada a la necesidad de contar con el servicio; se considera prudente recomendar la adjudicación a la Unión Industrial Paraguaya, por un monto total de Gs. 14.579.150 (Guaraníes catorce millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta); en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

Sra. Nathalia Melot
Asistente U.O.C.